

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Ab. María Lucía Freire Gutiérrez Notaria Titular

SEÑOR NOTARIO:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado al doctor Angel Garzón Zapata por la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED, documento que está debidamente Apostillado y traducido al idioma castellano por la Perito Traductora Mayra Cáceres Bustamante, de quien deberá hacerse el reconocimiento de sus firmas y rúbricas.

Cumplido que sea le ruego conferirme cinco copias certificadas.

Muy atentamente,

Dr. Fernando Alareon Sáenz Mat. 1121 Col. Quito



2017-09-01-20-P00189 ESCRITURA PÚBLICA

DE

PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -Poder Especial otorgado al Doctor Ángel Garzón Zapata por la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED, documento que está debidamente apostillado y traducido al idioma castellano. A petición del Abogado Fernando Alarcón Sáenz.



CUANTÍA: INDETERMINADA. -----En la ciudad de Guayaquil, hoy ocho de marzo del dos mil diecisiete, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima a mi cargo, los documentos adjuntos.









20170901020D00323

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20170901020D00323

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA, comparece(n) MAYRA GABRIELA CACERES BUSTAMANTE portador(a) de CÉDULA 0925586661 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 7 DE MARZO DEL

2017, (12:06).

MAYRA GABRIELA CACERES BUSTAMANTE CÉDULA: 0925586661

Guayaquil

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País:

MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

Éste documento es público

2. Ha sido firmado por

NICHOLAS TERRY MOSKO

3. Actuando en su capacidad como

NOTARIO PÚBLICO

MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

4. Porta sello/timbre del

NICHOLAS TERRY MOSKO

NASSAU, NUEVA PROVIDENCIA, LAS BAHAMAS

Certificado

5. En NASSAU

El día 15 de NOVIEMBRE de 2016.

7. Por DONNA L. MILLER, PRIMERA SECRETARIA ASISTENTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8. No. 5223/2016

9. Sello / Timbre redondo:

10. Firma

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(Firma: D.A. BAIN)
PRIMERA SECRETARIA ASISTENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

rio de Relaciones Exteriores, División Consular, no asumen responsabilidad por el contenido de este documento.

Hasta aquí el documento que me fue entregado a traducir,

yra Cáceres Bustamante

otaria C. 10925586661

Tigésima radiotor



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Country:	COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS
This public document	
has been signed by	NICHOLAS TERRY MOSKO
acting in the capacity of	NOTARY PUBLIC
	COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS
bears the seal	NICHOLAS TERRY MOSKO
	NASSAU, NEW PROVIDENCE, THE BAHAMAS
	NASSAC, NEW PROVIDENCE, THE BAHAMAS
	CERTIFIED
at NASSAU	6. <u>15TH NOVEMBER, 2016</u>
•	
by DONNA L. MILLER	, SENIOR ASSISTANT SECRETARY
MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS	
MINIOTAL OLI ONLIGHTAINS	

5223/2016

10: Signature

igésima

SENIOR ASSISTANT SECRETARY MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

igésima ntón Guayaqu

THE STRY OF FOREIGN AFFAIRS, CONSULAR DIVISION, ACCEPTS NO RESPONSIBILITY FOR THE CONTENT OF THIS DOCUMENT

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Nassau, Bahamas, hoy a los ocho dias del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí NICHOLAS T. MOSKO Notario Público de Bahamas, República, comparece el señor GREGORY RITCHIE en su calidad de DIRECTOR de la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED, compañía organizada legalmente y que en la actualidad existe y funciona de acuerdo con las leyes de la Comunidad de Bahamas, por este medio resuelve constituir y designar al Doctor ANGEL GARZON ZAPATA, portador del documento de identificación personal No. 1703196715, como Apoderado, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con la siguientes facultades:

- 1.- Recibir toda la correspondencia dirigida a la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED, en la República del Ecuador.
- 2.- Responder por la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que sea instruido por la sociedad al respecto.
- 3.- Contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, conforme lo estipula el Art. 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DELO CUAL, este Poder es firmado hoy

FRUIT SHIPPERS LIMITED

Pasaporte No. ER0050410



พังสายเราเดง

ESTUDIANTE

SUPERIOR SPECIOUS Y NONDESSIDEL PADRE CACERES PAREDES SEGUNDO LUIS

MELLICOS Y NONSRES DE LA MADRE BUSTAMANTE BENAVIDES MAYRA ELIZABETH

NOTED HAR BE EXPEDENCE. GUAYAQUIL 2012-09-18 FELHA DE LXMRACION

Z024-C9-18 COMP RES. CIVIL DE GUNYAQUIE

FIRMS DEL SIRECTOR



FILMA DEL GOBIERNO STOCICNAL

IDECUD925586661<<<<<<<<<<<<<<<< 901211F240918ECU<<<<<<<<<<<<<<< CACERES<BUSTAMANTE<<NAYRA<GABR



11-20-12014

REPUBLICA DEL FOUADOR DIRECTION GENERAL DE RECUE DE CAUL

CERTA DE CIUDADANÍA



APOLITICS Y WINDALES CACERES BUSTAMANTE MAYRA GABRIELA LUGAR DE HACIMESUG QUAYAS GUAYAQUIL

XIMENA FERRI LE NACIMIENTO 1990-12-11 NACIONALIDAD ECUATORIANA TWO F

ESTADO CIVIL SOLTERO



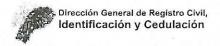
FIRMA DEL CEBURADO 🕏



PRESENTATION LA JUSTA



FREIRE GUTIÉRRE HOTARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mayra Cáceres B

Número único de identificación: 0925586661

Nombres del ciudadano: CACERES BUSTAMANTE MAYRA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CACERES PAREDES SEGUNDO LUIS

Nombres de la madre: BUSTAMANTE BENAVIDES MAYRA ELIZABETH

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2017

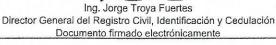
Emisor: BETTY ROXANA SALAZAR GAMBOA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 174-011-58511

Signature Not Verified Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA UERTES Date: 2017.03.07-12:00:57 ECT Reason: Firma Electronica

Location: Ecuador







validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado. ción ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0925586661

Nombre:

CACERES BUSTAMANTE MAYRA GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

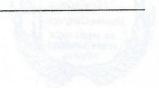
LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2017

Emisor: BETTY ROXANA SALAZAR GAMBOA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL





DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial, y a petición del Abogado Fernando Alarcón Sáenz registro mil ciento veintiuno del Colegio de Abogados, en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de instrumentos públicos de la Notaria Vigésima a mi cargo, lo siguiente: - Poder Especial otorgado al Doctor Ángel Garzón Zapata por la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED, documento que está debidamente apostillado y traducido al idioma castellano. A petición del Abogado Fernando Alarcón Sáenz; A petición del Abogado Fernando Alarcón Sáenz. Guayaquil, ocho de marzo del dos mil diegisiete.-



AB. MARIA LUCTA FREIRE GUTIERREZ

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XX

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, de la ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACIÓN DE: Poder Especial otorgado al Doctor Ángel Garzón Zapata por la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED, documento que está debidamente apostillado y traducido al idioma castellano, que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento. LA NOTARIA.



Vigésima

Indistrio

Resire Gutiérres

Potaria

Vigésima

Cantón Guayaquil

